

SAN LUIS, 11 FEB 2022

VISTO:

El EXP-USL: 13204/2021. ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA. Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática solicita llamado a inscripción de aspirantes de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple, carácter Interino.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática resuelve aprobar el presente llamado a Inscripción de Aspirantes y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Oue Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la vacante.

Que los llamados a Inscripción de Aspirantes para la cobertura de cargos de Auxiliares de Docencia de Segunda Categoría, se tramitan en el marco de lo establecido por las Ordenanzas OCS 40/04 y OCD-3-6/20.

Que por la OCD-3-15/19-3, artículo 1º inciso "q", el Consejo Directivo delega a los Departamentos a convocar los llamados a Inscripción de Aspirantes a cargos Interinos.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO con destino al ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario, las Ordenanzas OCS 40/04 y OCD-3-6/20. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año, previo cumplimiento del Art. 13° de la OCS 30/08 (Incompatibilidades).

ARTÍCULO 2°.- La prueba de competencia versará sobre temas de la asignatura CÁLCULO I de la carrera de Licenciatura en Matemática.

Corresponde a la Resolución DMat N° 001 22





Plan de Tareas: destinado a la formación de los aspirantes en el inicio de la docencia universitaria:

Las tareas a realizar dependerán, en gran medida, de la modalidad de dictado bajo la cual se desarrolle el curso. Entre ellas se prevé las siguientes, siempre bajo la supervisión de un profesor o auxiliar de docencia:

- Participación activa durante las clases prácticas y consultas.
- Resolución de ejercicios del practico y exposiciones frente a los alumnos.
- Revisión de Prácticos, guías de ejercicios resueltos y evaluaciones parciales.
- Atención a dudas de los alumnos mediante foros en el aula virtual.
- Colaboración en la toma de evaluaciones.
- Asistencia a reuniones del equipo docente.

Como parte de esta formación se prevé que, en el segundo cuatrimestre cumplan funciones en otro curso.

Extensión de tareas a otro curso: con extensión a alguno de los cursos del área según las necesidades que se plantee al momento de organizar el plan docente

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de Inscripción de Aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes 950, San Luis, a partir del 21 de febrero de 2022 y hasta el 25 de febrero de 2022. a las 12:00 hs.

ARTÍCULO 4º.- A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Asesora:

TITULARES: Dr. Pablo Alejandro NEME

Dr.: Federico Nicolás MARTINEZ

Dra. Noelia Mariel JUAREZ

SUPLENTES: Dr. Agustín German BONIFACIO

Dr.: Juan Francisco SPEDALETTI

Prof. María Emilce BARROZO

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifiquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN DMat Nº 001

:

EBL

NO BRALIER

Secretario General FCFMVN - UNSL